

RAD (2018-312): PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE RURAL ARRENDADO (ART. 384 del C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: ELIAS DIAZ ARDILA (c.c. 5.561.562).
APODERADO: DR. CARLOS ALBERTO MURILLO.
DEMANDADO: HUGO ORTIZ MARTINEZ (c.c. 13.830.189).

AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS DENTRO DE INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD

Pasan las diligencias al Despacho de la Señora Juez para que determine lo que en derecho corresponda; informando que venció el traslado a las partes del peritaje allegado por medicina legal y ciencias forense, por lo cual se reprogramara la fecha para continuar con el trámite pertinente. Provea.

Rionegro (S), 03 de noviembre de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), tres de noviembre de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, se reprogramara nueva fecha y hora para surtir la audiencia civil aquí truncada por lo cual se fija nueva fecha para el próximo siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve y media de la mañana (09: 30 a.m.).

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ